



## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Contaduría Pública

### CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la

## Maestría en Administración de Negocios Global

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 03 de agosto de 2026

### PERFIL DE INGRESO

El aspirante debe estar comprometido con la excelencia de su profesión la superación constante y el acrecentamiento cultural. Debe mostrar disposición al trabajo colaborativo y facilidad de expresión verbal y escrita en la redacción y presentación de los trabajos académicos. Estar interesado en la aplicación del conocimiento demostrando creatividad y capacidad de innovación en la búsqueda de soluciones en las empresas.

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

#### Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

#### Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

#### Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

#### Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

#### Documentos académicos

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado, con promedio mínimo de 8 (ocho)

- La documentación deberá ser escaneada directo de sus originales en **formato .jpg y pdf**, de excelente calidad, por ambos lados (no se aceptan copias, fotografías, reducciones, ni escaneos con dispositivos móviles, ni imágenes recortadas).

**Nota:** En caso de ser documentos digitales ya no es necesario escanearlos, solo agregar el archivo original

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

#### Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

#### Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).

- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

#### IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx). Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

- Entrega del plan y los programas de estudios de cada materia cursada en la maestría con la finalidad de someterse a un proceso de revalidación

- Asimismo, la BUAP solo podrá extender la carta de aceptación en las fechas marcadas en nuestro calendario como actividades de gestión académica

## PROCESO DE ADMISIÓN

1. Proceso de postulación
2. Proceso de selección
3. Inscripción y pagos
4. Inicio de cursos

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: del 03 de febrero al 15 de mayo**  
Si la persona aspirante se encuentra en el estado de Puebla, deberá entregar la documentación en las instalaciones de la facultad.  
Si la persona aspirante se encuentra fuera del estado de Puebla, deberá mandar la documentación al correo [posgrado.fcp@correo.buap.mx](mailto:posgrado.fcp@correo.buap.mx).
- **Registro para el examen Exani III de Ceneval: Del 16 de febrero al 23 de marzo de 2026**
- **Aplicación examen Exani III de Ceneval: 25 de abril de 2026**
- **Publicación de lista de personas aceptadas a los 8 días del examen en <https://contaduria.buap.mx>**
- **Inicio de clases: 03 de agosto de 2026, modalidad en línea.**

## PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

### Documentos requeridos

- INE o pasaporte.
- Currículum Vitae con fotografía y firmado digitalmente en color azul.
- Formato de Registro de Aspirantes a Posgrado [Formato en la página para descargar] firmado digitalmente en color azul (anexar el Excel lleno).
- Fotografía óvalo mignón (blanco o a color).
- Carta compromiso debidamente requisitada y firmada, en cada una de las hojas. [Formato en la página para descargar] firmada digitalmente en color azul (anexar el Word)
- Carta de exposición de motivos firmada digitalmente en color azul, como mínimo dos cuartillas. La cual debe contener: nombre completo, nacionalidad, educación, habilidades y otros aspectos relevantes sobre la o el aspirante; las razones por las que quiere estudiar en esta institución; lo que espera de la maestría que desea estudiar.
- En caso de ser estudiante de convalidación deberá presentar también Kardex legalizado y/o certificado de maestría (total o parcial) y la carta de no adeudo económico de la maestría cursada con anterioridad
- Entregar una fotografía óvalo mignón (blanco y negro o a color) al momento de registrarse, la cual debió escanearse en formato .jpg
- El trámite es personal con el responsable del seguimiento de aspirantes de Posgrado
- Los documentos deben presentarse en originales (solo para cotejo) y escaneados de calidad en una USB (en una sola carpeta rotulada en minúsculas con su nombre iniciando por apellido paterno, materno y nombres), la cual debe contener solo la información personal solicitada legibles en formato electrónico (**.JPG Y PDF**) Y rotulada con el nombre que corresponda a cada documento (P/E: Título anverso, Título reverso, etc.) los documentos pdf son documento por archivo
- No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta
- **Este programa de posgrado aceptará un máximo de 20 (veinte) personas para ingreso en agosto de 2026.**

### Líneas de Investigación

- **Sistemas financieros y contables.** Desarrollar investigación en el área administrativa, financiera, contable y legal con el objeto de enriquecer las disciplinas. Contribuir al estudio, análisis y solución de problemas, estructuración e incorporación de los aspectos actuales. Proveer conocimientos técnicos, diseño de nuevos sistemas para la toma de decisiones de los entes económicos, bajo condiciones normales, de incertidumbre y/o riesgo. Diseñar y elaborar proyectos que satisfagan las necesidades de las organizaciones, mediante el uso de las herramientas metodológicas de investigación científica.
- **Gestión de tesorería e inversiones empresariales.** Analizar el papel que asumen las pymes en el contexto de la globalización. Así como estudiar las características de las de diferentes etapas de dichas empresas y los proyectos de cooperación interempresarial impulsados por el gobierno, la iniciativa privada y los recursos diversos con el propósito de incrementar la competitividad de estas, a través de mejorar su gestión administrativa y organizacional, permitiendo el estudio de los escenarios financieros, macroeconómico, legal y de negocios para la correcta utilización de las estrategias de innovación y desarrollo.
- **Gestión de riesgos.** Esta línea tiene como objetivo identificar y estudiar los acelerados cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales que permitan desarrollar prospectivamente estrategias de gestión para el impulso, desarrollo y renovación de las organizaciones. Asimismo, desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a crear Empresas Socialmente responsables.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Duración del programa de posgrado: 2 años**

### Costos

**Costo Total: \$24,400.00 MXN.**

**Cuota semestral: \$6,000.00 MXN con pago referenciados en el Banco HSBC, generando la ficha en la página <https://sipago.buap.mx/>**

**Cuota DAE: \$100.00 MXN por semestre. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.**

El docente establecerá los días de clase, que podrán ser de lunes a viernes en un horario de 7pm a 10 pm

**Este programa de posgrado aceptará un máximo de 20 (veinte) personas para ingreso en agosto de 2026.**

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

## PARA MAYORES INFORMES

**Dr. José Gerardo Serafín Vera Muñoz**  
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: [gerardo.vera@correo.buap.mx](mailto:gerardo.vera@correo.buap.mx)

**Dr. Sergio Gabriel Ordoñez Sánchez**  
Coordinador de la Maestría en Administración de Negocios Globales

Correo: [sergio.ordonez@correo.buap.mx](mailto:sergio.ordonez@correo.buap.mx)

Facultad de Contaduría Pública  
Boulevard Carlos Camacho Espíritu No. 70 C.P 72570, Puebla, Puebla. (Frente a la Arena BUAP) en la oficina 205-2 en el primer piso

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7682

Correo del posgrado: [posgrado.fcp@correo.buap.mx](mailto:posgrado.fcp@correo.buap.mx)

Horario de atención: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., febrero 2026